

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **302**

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de presidencia 138/02.

Entró en la Sesión 29/08/2002

Girado a la Comisión Resolución 138/02

Nº:

Orden del día Nº:

Asunto N° 302/02

*LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE*

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 138/02.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 09 AGO 2002

VISTO la nota presentada por el Legislador Raúl RUIZ, Integrante del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires a partir del día 12 de Agosto del corriente año, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 5, a los efectos de participar de diversas reuniones con profesionales de la salud.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por el tramo RGA/BUE/USH y se liquiden DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por el tramo RGABUE/USH (ida 12/08/02 regreso 14/08/02) a nombre del Legislador Raúl RUIZ, quien se trasladará a dicha ciudad, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 5, a los efectos de participar de diversas reuniones con profesionales de la salud, de acuerdo a lo expresado en la nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador Raúl RUIZ.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

138 / 02

EDIT ESTELVA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LEGISLATURA PROVINCIAL
MAYO 185

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
666
09-08-02
10²⁰
Onuig.

NOTA Nº 012/02
LETRA: LRR

Ushuaia, 09 de Agosto de 2.002

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente de la Comisión N°5 (Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Publica, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo), debo trasladarme a la ciudad autónoma de Buenos Aires con el fin de mantener una reunión con profesionales sanitaristas.

Por lo expuesto solicito se extiendan las ordenes de pasajes y se abonen los viáticos correspondientes, saliendo de la ciudad de Río Grande el día Lunes 12 de Agosto y regresando a la ciudad de Ushuaia el día Miércoles 14 de agosto del corriente año.



RAUL OSCAR RUIZ
Legislador Provincial
Partido Justicialista

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P.N. Daniel GALLO
SU DESPACHO

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"

RAUL OSCAR RUIZ
Legislador Provincial
Partido Justicialista